

# *Boletín Jurisprudencial*

*Tribunal Superior de Pereira*

*Sala Penal*

*Pereira, Septiembre de 2021*

*Nº 60*

El contenido de este boletín es de carácter informativo.  
Se recomienda revisar directamente las providencias.

<http://www.tribunalsuperiorpereira.com/Indice.html>

## **TUTELAS**

**TEMAS: DEBIDO PROCESO / PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD / SOLICITUD DE PERMISO PARA TRABAJAR / INCOMPLETO / NO ACOMPAÑÓ DOCUMENTOS ANUNCIADOS.**

La acción de tutela prevista en el artículo 86 Superior como mecanismo procesal, tiene un propósito claro, que no es otro que brindar a la persona protección inmediata y subsidiaria para asegurar el respeto efectivo de los derechos fundamentales que se le reconocen...

... el señor Cristian Leonardo Bueno Caballero pretende obtener un pronunciamiento de fondo con respecto a una solicitud de permiso para trabajar deprecada ante el Juzgado 4º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira el 2 de julio de 2021.

Sin embargo, es obvio que para poder obtener una contestación con tales características, se hace necesario que quien eleva una solicitud ante alguna autoridad, la misma también debe ser completa y cumplir con los requisitos exigibles para poder tomar una decisión, lo que no sucedió en el caso del accionante, pues según se puede apreciar en el expediente, la petición a la que él hizo referencia, enviada por correo electrónico al Juzgado el 2 de julio hogaño, se encontraba incompleta, lo que se le informó oportunamente por ese Despacho.

... de conformidad con las pruebas recaudadas, se encuentra que el accionante no logró cumplir con la carga de demostrar que su solicitud fue íntegramente recibida por el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira y por el contrario ha quedado establecido que este último, al recibir la solicitud escrita del accionante, respondió prontamente a este, haciéndole saber que los documentos requeridos no estaban anexos, pese a lo cual esa falencia no fue saneada...

**[T1a 2021-00169 \(S\) - Debido proceso. Solicitud de permiso para trabajar. Debe acompañarse de los documentos necesarios](#)**

**TEMAS: DERECHO DE PETICIÓN / SOLICITUD DE CERTIFICADO A FISCALÍA SECCIONAL / CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO.**

Le correspondería a esta Corporación establecer si por parte de la Fiscalía accionada se descocieron los derechos fundamentales reclamados por la parte accionante. Sin embargo, ha surgido una circunstancia nueva que trae como resultado una carencia de objeto por sustracción de materia –hecho superado-, y es la información suministrada por la Fiscalía 09 Local en apoyo a la Fiscalía 19 Seccional de Dosquebradas, quien informó que ya contestó el derecho de petición impetrado por el accionante mediante oficio del 16 de septiembre de 2021, el cual adjuntó. (...)

Son suficientes los argumentos expuestos, para decir que la causa que dio origen a la acción de tutela ha desaparecido durante el trámite de esta, lo cual indica que no se hace necesario realizar ningún tipo de estudio adicional respecto a la situación planteada en el escrito de tutela, configurándose con ello el fenómeno del hecho superado.

**[T1a 2021-00172 \(S\) - Derecho de petición. Solicitud de certificado a Fiscalía. Carencia actual de objeto por hecho superado](#)**